



*El concepto “transgresión de normas” está comúnmente asociado a “maleducado” y a “castigo”. Sin embargo, en la edad escolar transgredir normas es esperable, considerando que los estudiantes están en pleno desarrollo social, ético y afectivo. Las transgresiones son oportunidades didácticas.*

*En esta ficha se explican las consecuencias naturales y lógicas como alternativa formativa ante la transgresión de normas. Una alternativa que permite formar futuros ciudadanos responsables, que contribuyan a una convivencia respetuosa del bienestar de los otros.*

## Consecuencias Naturales y Lógicas: una alternativa formativa frente a la transgresión de normas

*Ana María Valdés, Ignacio Marambio e Isidora Mena (2ª Edición, 2016)<sup>1</sup>.*

### I. Transgresión a la norma como oportunidad formativa

Para que cualquier grupo humano pueda convivir de manera armónica, resguardando la seguridad y bienestar de sus miembros, y lograr sus metas, se requiere la definición de un marco de acuerdos. Los acuerdos que rigen una comunidad son las llamadas normas de convivencia.

Sin embargo las personas, por distintos motivos, muchas veces no respetamos esos acuerdos o normas. Dicho de otro modo: las transgredimos.

- A veces transgredimos los acuerdos por desconocimiento.
- Otras veces porque no estamos de acuerdo con ellos. Son impuestos y nos rebelamos.

---

<sup>1</sup> Última Edición: 2016, por Valentina Sancha e Isidora Cortese

**Para citar este documento:** Valdés, A.M., Marambio, J.I, Mena, I. (2016). *Consecuencias naturales y lógicas: una alternativa formativa frente a la transgresión de normas*. Ficha VALORAS actualizada de la 1ª Edición año 2008. Disponible en Centro de Recursos VALORAS: [www.valoras.uc.cl](http://www.valoras.uc.cl)

- A veces, son acuerdos que han perdido el sentido, y no se han vuelto a revisar.
- Otras, son acuerdos que nunca se respetan, y entonces uno tampoco lo hace.
- En algunos casos, a pesar de estar de acuerdo, ellos están en contradicción con otros intereses personales.
- Puede ser también que se busque llamar la atención a través de la transgresión.
- A veces se desea agredir a la autoridad o a la comunidad al transgredir los acuerdos.
- simplemente, quizás se quiera mostrar la propia independencia (en un sentido algo concreto, pero propio de los adolescentes y jóvenes).

Las transgresiones a las normas constituyen oportunidades únicas en el proceso de aprender a convivir. También son oportunidades para revisar los acuerdos. Existen transgresiones que refieren a un deseo (consciente o no consciente) de atacar el vínculo con los otros miembros de la comunidad por enojo, rebeldía a la autoridad, no deseo de pertenecer al grupo, entre otras. En dichos casos habrá que clarificar qué vínculo es el que no se desea (problemas con el establecimiento, curso, un profesor específico, entre otras posibilidades), para luego buscar las vías de promover un deseo de ser parte de esta comunidad y sus metas. Pero en la mayoría de los casos, las transgresiones no guardan relación con un deseo de ruptura, sino más bien con un no-saber cómo actuar; con un no-saber que su actuar va contra valores pro sociales y afecta el bienestar de otros, y por ende también el bienestar personal en esa comunidad; este último tipo de transgresiones son las que esta ficha pretende ayudar a entender y abordar.

Los niños y jóvenes más que “mal educados”, son personas en formación. Su cerebro también lo está, específicamente aquellas partes vinculadas a las destrezas relacionales, emocionales y reflexivas, alojadas principalmente en el denominado cerebro superior, el cual se termina de formar aproximadamente a los veinticinco años. Considerando lo anterior, ante situaciones disciplinarias con los niños y adolescentes se debe intentar comprender sus puntos de vista, fase de desarrollo y conocer sus capacidades según la etapa vital en la que se encuentran (Siegel & Bryson, 2015).

## II. Consecuencias cuando se transgreden los acuerdos

No respetar un acuerdo debe tener una consecuencia. De lo contrario significaría desconocer el valor del acuerdo. Un acuerdo tiene por detrás un valor. Una comunidad donde los acuerdos no se respetan ni se hacen respetar, entrega el mensaje de que no se consideran valiosos dichos acuerdos. No tienen “valores” que estiman necesario cuidar.

Cuando una comunidad no cuida sus acuerdos, se puede decir que se está en un enfoque de “dejar hacer”, o “laissez faire”, en francés, que se ha visto que es un modo muy poco formativo, que por el contrario, produce gran desazón y angustia en los niños y jóvenes. Niños que han sido criados sin límites o sin costos de respuesta se sienten abandonados por sus educadores y pueden recurrir a conductas cada vez más disruptivas o desadaptativas para conseguir su atención (la creencia relacionada a ello es que *es mejor hacerse notar por algo –aunque sea negativo, que pasar completamente inadvertido*).

Todos los acuerdos o normas de una comunidad están fundados en algún valor, es decir, un aspecto que es apreciado porque representa, en algún sentido, un beneficio para los miembros de la comunidad y permite lograr objetivos institucionales. Por ejemplo, la norma de llegar a una determinada hora a la escuela puede tener a la base el valor de la puntualidad. Ser puntuales por la mañana es apreciado por la comunidad escolar puesto que nos permite recibir las instrucciones del día o de la clase y con ello aprender mejor. Por el contrario, cuando los estudiantes llegan tarde, no sólo se pierden del inicio de la clase, sino que también interrumpen la concentración de los compañeros y del profesor, alterando el clima de la clase y la calidad de los aprendizajes. Así podemos identificar diferentes valores que sustentan las normas que tiene la comunidad, tales como el valor del orden y el rigor que contribuye a la calidad del trabajo; el valor de la honestidad y la responsabilidad que nos permite confiar en los miembros de la comunidad; o el valor del respeto y la justicia que nos ayudan a convivir en paz. Transgredir un acuerdo es transgredir los valores que lo fundan y de algún modo obstruir el bienestar de esa comunidad o el logro de los objetivos de la institución. Es por esto que las comunidades sancionan la transgresión de normas.

Es común que ante las trasgresiones se apliquen castigos como una forma de corregir la conducta considerada inapropiada. Esta estrategia, si bien muchas veces puede parecer efectiva en tanto disminuye la probabilidad de aparición de la conducta sancionada, no cumple realmente una función pedagógica para los niños y jóvenes en formación.

### a) Desventajas del Castigo

Castigo es la imposición de una condición negativa a una persona que transgredió una

regla, norma o acuerdo. Media la interacción y es una modalidad de corrección o amonestación (Valtin y Walter, 1996 en Sánchez, 2009). Su objetivo es inhibir la conducta indeseada a través del malestar o incomodidad que genera el castigo: *“No vas a la fiesta porque trajiste malas notas”*; *“no tienes mesada porque me faltaste el respeto”*; *“te vas a la cama porque peleaste con tus hermanos”*; *“cinco correazos porque te robaste el vuelto”*. El castigo suele ser una consecuencia arbitraria e impuesta por el adulto (o figura en situación de poder). Generalmente no tiene relación directa con la falta cometida en el sentido de que no se deriva lógicamente de ella, no permite reparar ni tampoco promueve una reflexión respecto al daño causado. Si bien el castigo puede tener un poderoso impacto en la inhibición de conductas indeseadas, también tiene muchas desventajas que vale la pena considerar:

- Actúa como control externo de la conducta.
  - No conduce a un cambio voluntario de ésta.
  - Quien transgrede puede modelar su conducta, pero por temor o evitación del castigo y no por haber comprendido el impacto negativo de ésta.
  - El cambio suele ser transitorio (se manifiesta sólo en presencia del “castigador”).
- Genera un Locus de Control Externo.
  - La responsabilidad por los actos y sus consecuencias queda en aquel que sanciona.

- No se da el espacio ni clima para el diálogo.
  - No se logra la comprensión de los motivos que llevaron a la transgresión.
- Suele producir consecuencias emocionales no deseables en el castigado.
  - Baja autoestima.
  - Acumulación de rabia, sin disponer de los mecanismos de expresión y canalización adecuados de ésta.
- Produce un distanciamiento emocional entre el castigador y el castigado
  - Se produce un daño, ya sea moral o físico, que el castigado resiente.
- Se presta para abusos.
  - Suele hacerse desde la rabia y el descontrol, en una situación en que el castigador tiene todo el poder y el castigado sólo puede someterse, ya que si no el castigo es mayor.
- Modela violencia, si el castigo es violencia, llevará al aprendizaje de ésta a través del modelo del castigador.

Al castigar, es común asumir que la acción “incorrecta” se realizó de *mala voluntad*, bajo conocimiento de sus consecuencias, e incluso como una evitación deliberada de la conducta apropiada. Esto desconoce que el comportamiento socialmente adecuado se aprende progresivamente; por lo que en múltiples ocasiones las transgresiones no son producto de una mala intención, sino que son simplemente la expresión de un proceso de formación y desarrollo. “Una disciplina positiva no consiste sólo en que el niño obedezca, sino que debe ser un mecanismo para interiorizar

valores y comportamientos en forma de autodisciplina” (Milicic, 2014, p. 146). Los adultos podemos aprovechar las transgresiones como una oportunidad para formar, explicando el sentido que tenía la norma, seguido de una conexión entre la transgresión de la norma y una consecuencia natural o lógica que se desprende de esa norma.

Dinkmeyer y MacKay (1976), definen las consecuencias *naturales* y *lógicas* como estrategias de formación alternativas al castigo y que ayudan a los niños y jóvenes a hacerse responsables por los resultados de sus actos.

### **b) Consecuencias Naturales**

Las consecuencias naturales son aquellas que se producen “naturalmente” producto de una determinada acción y permiten al niño/a o joven aprender del orden natural de los hechos (Dinkmeyer y MacKay, 1976). Por ejemplo: si la temperatura está baja, la consecuencia natural de no ponerme el abrigo es sentir frío; si no me amarro los zapatos, podría tropezarme con los cordones y caer; si no leí el libro para el control de lectura, no podré contestar adecuadamente la evaluación; si falté a clases, no tendré la materia en mi cuaderno o estaré atrasado en mis deberes; si no soy amable con mis compañeros, probablemente ellos no me van a invitar a sus juegos; si miento, mi palabra perderá validez. Para que la consecuencia natural tenga un efecto formativo, es importante que se genere una reflexión en torno a los actos y sus consecuencias. Cuando esta reflexión no se produce espontáneamente en el estudiante, es importante que el adulto formador genere instancias para promover esa reflexión.

Las consecuencias naturales son parte fundamental del proceso de aprendizaje de aquellas conductas que resultan disruptivas o

adaptativas para el individuo y su entorno. Sin embargo, no siempre hay consecuencias naturales, como por ejemplo al faltar el respeto a una persona que es tímida y no se atreverá a poner límites. O bien la consecuencia no se advierte rápidamente, como podría ser el caso de copiar reiteradamente en una materia. Tal vez no se observen consecuencias naturales inmediatas, pero en el largo plazo la consecuencia será que el estudiante no aprenderá los contenidos de esa materia. Por otra parte, no siempre se puede permitir que un niño/a o joven experimente la consecuencia natural, ya sea porque el proceso de aprendizaje sería muy lento, porque las acciones disruptivas pueden dañar a otros o por la peligrosidad que ésta puede significar para el propio niño/a o joven, como por ejemplo, no obedecer la norma de no jugar con fuego. En estos casos las consecuencias lógicas son una buena manera para desalentar actitudes o acciones que van en contra del bienestar del propio estudiante y/o su comunidad, así como de ir formando futuras personas autónomas y responsables de sus actos.

### c) Consecuencias Lógicas

Las consecuencias lógicas son aquellas acciones o respuestas que se implementan después de un comportamiento inapropiado y que sirven para desalentar la repetición de dicho comportamiento (Dinkmeyer & MacKay, 1976). Para que una consecuencia lógica sea realmente formadora debe cumplir con 4 criterios básicos (Dinkmeyer & MacKay, 1976; Nelsen & Lott, 1999):

**1. Relacionada con la situación que se quiere mejorar:** la consecuencia debe estar claramente relacionada con la falta y no ser una imposición arbitraria de parte del adulto. Además, debe ser razonable y proporcional a la falta. Se trata de una

acción que esté dentro de las capacidades reales de quien ha cometido la trasgresión, ya que el objetivo es que tenga éxito en su acción de reparación y proceso de aprendizaje.

- 2. Respetuosa de ambas partes:** debe ser una consecuencia que haga sentir mejor a quien fue dañado o pasado a llevar, pero nunca humillar o poner en riesgo a quien ha cometido la falta. De este modo se modela un estilo que respeta la dignidad de la persona y no genera resentimiento.
- 3. Ofrece una oportunidad para reparar el daño causado:** el mensaje es que los errores y faltas son parte de la vida, pero siempre debemos reparar a fin de mantener el vínculo afectivo con las personas de nuestra comunidad. Al mismo tiempo se clarifica la idea de que el niño o joven no es intrínsecamente “malo”, si no que cometió un error y tiene la capacidad de enmendarlo.
- 4. Ofrece una oportunidad de aprender:** tanto la disciplina como la capacidad de convivir armónicamente con otros son procesos de aprendizaje. Las consecuencias ante las transgresiones deben ayudar en este camino y ofrecer oportunidades para ejercitar competencias que aún no se han logrado.

Algunos ejemplos de consecuencias lógicas son:

- *“Si rayaste el cuaderno a un compañero, asumirás la responsabilidad de borrarlo y, en caso de ser necesario, re-escribirle esa parte del cuaderno para reparar el daño realizado”.*

- *“Lamentablemente los estudiantes que llegaron tarde y perdieron tiempo de la clase, tendrán que recuperar esos minutos durante la hora del recreo”.*
- Luego de una conversación con el niño sobre los efectos que tuvo su conducta: *“Golpeaste a un compañero, mira todo el dolor que le causaste. Ahora, tal como conversamos, tendrás que pedirle disculpas, reconociendo que no estuvo bien de tu parte resolver el problema que tenías con él con violencia, dado que él tampoco había sido violento...sólo muy molesto. Además, durante el resto de la semana harás 1 cosa amable al día que le haga sentir bien”.*

Cada vez que se apliquen consecuencias frente a la transgresión de normas, es importante promover una reflexión en torno a lo sucedido, buscando comprender las causas que llevaron a la transgresión de la norma, al daño o perjuicio generado por ella y al análisis de posibles alternativas de comportamiento más beneficioso ante la misma situación. Complementario a ello, la reflexión permitirá asegurar que los niños comprendan el verdadero sentido de las consecuencias y también se fomenta el aprendizaje de nuevas formas de comportamiento. A través de este enfoque, los estudiantes van aprendiendo que las elecciones que hacen tienen consecuencias, ya sea positivas o negativas. Los niños suelen aceptar este tipo de consecuencias cuando se enmarcan en un ambiente de aprendizaje y actitud de guía o mediador de parte del adulto, y no de castigo.

#### **d) Ventajas de las consecuencias vs. el castigo**

Si las consecuencias Naturales y Lógicas se aplican de la forma propuesta, presentan una serie de ventajas frente a los castigos (Halcartegaray, Bresciani, Castro y Grove, 1991;

Nelsen y Lott, 1999; Díaz-Aguado, 2002; Curwin y Mendler, 2003; Proyecto Atlántida 2003):

- Se comprende su sentido fácilmente puesto que guardan estrecha relación con la conducta o con la reparación del daño generado. El castigo en general se percibe arbitrario, y por lo tanto injusto y sin sentido.
- Permiten reconocer el daño que la propia conducta tiene en los demás, incentivando la toma de perspectiva y el cuidado por el otro. El castigo, al no tener una conexión lógica con el posible daño generado, no ayuda al estudiante a visualizar esta relación.
- Estimulan el desarrollo de la atribución interna de los eventos, ayudando al estudiante a desarrollar el autocontrol y responsabilizarse por sus actos y sus consecuencias. El castigo favorece el control externo, por lo cual es más difícil que el alumno/a se responsabilice por sus propios actos; solamente favorecen el aprendizaje de medios para evitar las sanciones.
- Parten de la base que el otro es un ser igualitario, con capacidad de discernimiento, arrepentimiento y de reparación. Preservan la dignidad del estudiante. El castigo suele expresar la visión del otro como alguien inferior, que sólo debe someterse y acatar instrucciones.
- Inducen a la reflexión y comprensión del motivo por el cual se aplican. El castigo no necesariamente conduce a alguna comprensión de la transgresión.
- Se focalizan en la conducta específica, no descalifica a la persona, no daña su autoconcepto. Generalmente el castigo se acompaña de una descalificación del transgresor como persona.

- Incentivan la necesidad de reparación del daño ocasionado al otro/a. El castigo en general no implica la reparación del daño ocasionado.
- Son simples, directas y predecibles, por lo que su aplicación consistente es más fácil.
- No necesitan ser acompañadas de modos violentos o rabia (frecuentes en el uso del castigo).
- Pueden producir algún nivel de incomodidad en los estudiantes, pero no necesariamente rabia, como es el caso de un castigo arbitrario.

### III. Estableciendo normas y consecuencias ante las trasgresiones en el contexto escolar

En el contexto escolar, para que el establecimiento de normas y definición de las consecuencias frente a la trasgresión de éstas tenga sentido para los estudiantes y sea respetado, el proceso de formulación debe ser co-construido por todos los miembros de la comunidad que estarán sujetos a estas normas. En este sentido, se requiere que los estudiantes formen parte del proceso de establecimiento de normas de aula y que los docentes favorezcan dicha participación (Caballero, 2010).

La co-construcción de normas tanto a nivel de curso como del establecimiento en general, traerá diferentes beneficios. Por un lado, la participación de los estudiantes permitirá que las sientan como propias, y por tanto participen de manera co-responsable en su cumplimiento. Además, la instancia de definir estas consecuencias será en sí formativa: permitirá a

los estudiantes verse beneficiados por la reflexión en torno a las consecuencias de las acciones, las oportunidades de reparar el daño y la responsabilidad sobre los propios actos, entre otros beneficios propios de este sistema. Por último, al ser definidas conjuntamente, dejan de ser arbitrarias (impuestas), por lo que su adhesión (y por ende su cumplimiento) pasa a ser voluntario.

Se debe recordar siempre la etapa de desarrollo de los niños al momento de co-construir las consecuencias.

### IV. Preguntas frecuentes

- ¿Y cómo yo fui educado con castigos y soy a mi juicio una persona bastante normal?

**R:** Décadas atrás el castigo era un método común, y había por lo tanto una suerte de naturalización de este método. No se discutía. Hoy en día hay más conciencia de sus desventajas, más conciencia de los derechos de los niños y por lo tanto menos personas lo aplican, hay discusión, y los niños y jóvenes están mucho menos dispuestos a aceptarlo. Son más reflexivos y resistentes a obedecer sin un argumento que los convenza.

Además, la realidad del siglo XXI necesita personas que hayan aprendido a seguir normas desde su propio convencimiento (es decir, con autonomía), para poder ejercer éticamente en un mundo más complejo y cambiante, que requiere permanente discernimiento.

- El método de consecuencias lógicas implica más tiempo, más paciencia y más conocimientos ¿Cómo lo hago cuando justamente hoy en día hay tan poco tiempo y la vida es tan acelerada?

**R:** Efectivamente los métodos de disciplina formativa implican mayor inversión de tiempo al inicio. Sin embargo, la energía y tiempo va disminuyendo conforme los niños y jóvenes aprenden. Al principio es costoso, sobre todo si se parte tarde. Al poco tiempo, al estar la responsabilidad de la conducta puesta en los niños y jóvenes y no en los adultos, no solo se emplea menos tiempo y energía, sino que se hace más grata la convivencia. Además, conviene recordar que también se usa tiempo en sermones, castigos, reparaciones de relación después del castigo, etc. El tiempo de formar bien a los hijos y estudiantes no se puede reemplazar con nada y puede generar muchos beneficios, No sólo los hijos y estudiantes ganan en una buena argumentación reflexiva: también los adultos se hacen más sabios, aprenden, y conocen el mundo en que viven nuestros niños y jóvenes.

- Al no haber un castigo, ¿no se pierde autoridad porque ya no temen nada?

**R:** Por el contrario, se gana autoridad. Hoy en día la rabia que producen los castigos hace que los niños y jóvenes tiendan a desautorizar a la autoridad que les impone medidas a través de la fuerza o su situación de poder. El miedo a la

autoridad ya no tiene el valor de antaño, y se ha reemplazado por la admiración a la autoridad: se sigue como “autoridad” a quienes admiramos y a quienes estamos agradecidos.

- ¿Y si no resulta y los niños quedan “mal educados”?

**R:** No es necesario esperar el largo plazo para reconocer que “no resultó”. Es fácil saber cuando un método formativo está resultando, porque los niños o jóvenes se “portan bien”, la convivencia funciona, hay respeto de todas las partes, cada quien desarrolla su tarea en el mundo, como mejor puede. Este ambiente amable y centrado en lograr los objetivos de todos los miembros de la comunidad es lo que educa.

Algunos podrán pensar que eso acostumbra a una vida muy amable. Que el castigo y el dolor “templan”. Es cierto que el dolor hace crecer, pero la vida trae siempre dolores “naturales” que nos proveen de esas experiencias. No necesitamos agregarle más dolor artificialmente. Sobre todo cuando las investigaciones (Siegel, & Bryson, 2015) demuestran que el castigo no sirve para formar personas mejores o más felices.



## Preguntas para la reflexión

- 1) ¿Qué tipo de consecuencias aplicaba su familia cuando alguien transgredía una norma?, ¿qué ventajas y desventajas le ve Ud. hoy a ese estilo?
- 2) Si es que aplicaban castigos con usted, ¿En qué podría haber sido distinta su vida si con usted hubiesen aplicado consecuencias naturales y lógicas, y diálogo, en vez de castigo?
- 3) Cuando usted actualmente transgrede una norma (dentro o fuera de la escuela), ¿por qué razón las transgrede?
- 4) Cuando un adolescente transgrede una norma, ¿cuáles podrían ser los motivos de esa transgresión?
- 5) Cuando un niño/a de 3º básico transgrede una norma, ¿cuáles podrían ser los motivos de esa transgresión?
- 6) Poniéndose en el lugar de un adolescente, ¿qué le diría a los padres o docentes sobre qué es lo que les sirve para aprender, cuando se transgrede una norma?



## Referencias Bibliográficas

Caballero, M. J. (2010) *Convivencia Escolar. Un estudio sobre buenas prácticas*. Revista paz y conflicto. Núm 3.

Curwin y Mendler (2003) *Disciplina con Dignidad*. México: ITESO

Díaz-Aguado, M. J. (2002) Capítulo 5: A Través de las Normas y la Disciplina. *Convivencia Escolar y Prevención de la violencia*. Recuperado desde: [http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares/archivos/Convivencia\\_escolar\\_y\\_prevencion\\_de\\_violencia.pdf](http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares/archivos/Convivencia_escolar_y_prevencion_de_violencia.pdf)

Dinkmeyer, D. y McKay G. (1976). *Systematic training for effective parenting*. Minnesota: Circle Pines.

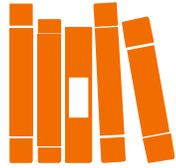
Halcartegaray, M. A., Bresciani, A. M., Castro, E., Grove, B. (1991) *Educación para la convivencia en el ámbito escolar*. Santiago: CPU.

Milicic, N. (2014). *Cuidar y amar*. Santiago: El Mercurio Aguilar.

Nelsen, J. y Lott, L. (1999) *Disciplina con amor. Cómo pueden los niños adquirir control, autoestima y habilidades para solucionar problemas*. Bogotá, ED. Planeta. Cit. en Competencias Ciudadanas, de los Estándares al Aula. Ministerio de Educación de Colombia.

Proyecto Atlántida (2003) *La convivencia democrática y la disciplina escolar*. Madrid: Proyecto Atlántida.

## Referencias Bibliográficas



Sánchez, G. (2009) *Teorías de niñas y niños sobre el castigo parental. Aportes para la educación y la crianza. Actualidades Investigativas en Educación. Revista Electrónica* Vol. 9, N. 2 pp. 1-29. Instituto de Investigación en Educación, Universidad de Costa Rica. Recuperado desde: <http://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/ai/article/view/9547/17906>

Sieguel, D. & Bryson, T. (2015) *Disciplina sin lágrimas. Una guía imprescindible para orientar y alimentar el desarrollo mental de tu hijo*. Barcelona, España, Ediciones B.